



Comité Paralímpico Español

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DEL IPC

Jornada Formativa sobre el nuevo
Código de Clasificación del IPC

César Carlavilla Cubillo
Responsable de Deportes del Plan ADOP
Comité Paralímpico Español



- Introducción
- Ámbito y Aplicación
- Definición y Finalidad de la Clasificación Paralímpica
- Deficiencias Elegibles
- Personal Clasificador
- Evaluación del Deportista, Clase Deportiva y Asignación de Estatus de la Clase Deportiva
- Reclamaciones y Apelaciones
- Tergiversación deliberada de las destrezas y/o capacidades
- Recopilación de información y estudios. Almacenamiento y Protección de Datos
- Lista Maestra de Clasificación
- Educación e investigación
- Cambios en el sistema de clasificación
- Gobierno, funciones y responsabilidades
- Aceptación, Implementación Cumplimiento y Modificación
- Interpretación del Código



INTRODUCCIÓN

- Visión del Movimiento Paralímpico:
“Permitir que los Deportista Paralímpicos consigan la excelencia deportiva inspirando y emocionando al mundo”
- Funciones fundamentales del sistema de clasificación
- Evolución de la clasificación



ÁMBITO Y APLICACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO

- El IPC y el Movimiento Paralímpico
- Comité de Clasificación del IPC
- El Código de Clasificación
- Estándares Internacionales
- Modelos de Buenas Prácticas
- Normativa y Reglamentos de Clasificación



DEFINICIÓN Y FINALIDAD DE LA CLASIFICACIÓN

- La Clasificación es un rasgo definitorio del deporte paralímpico
- La finalidad de la Clasificación es asegurar que se minimice el impacto de la deficiencia sobre el resultado de la competición
- Para conseguir esto, la Federación Internacional debe desarrollar y poner en práctica un Sistema de Clasificación que cumpla con el Código y los Estándares Internacionales



DEFICIENCIAS ELEGIBLES

- Indicar tipo/s de deficiencia elegible para el deporte
- Valorar si un deportista tiene un tipo de deficiencia elegible
- Describir los Criterios de Deficiencia Mínima para cada tipo de deficiencia elegible
- Describir como se asigna una Clase Deportiva



PERSONAL DE CLASIFICACIÓN

- El personal de clasificación es fundamental para la implementación efectiva de las reglas de Clasificación
- La Federación Internacional nombrará a las personas encargadas de la organización, interpretación y administración de la Clasificación
- Este personal estará sometido a un Código de Conducta



EVALUACIÓN DEL DEPORTISTA, CLASE DEPORTIVA Y ASIGNACIÓN DE ESTATUS DE CLASE DEPORTIVA

- La Evaluación del Deportista es el proceso por el que un deportista es evaluado de acuerdo con el Reglamento de Clasificación de una IF
- Una Clase Deportiva es una categoría definida por cada IF en el Reglamento de Clasificación del deporte
- El estatus de la clase deportiva indica los requisitos de evaluación y las oportunidades de reclamación



RECLAMACIONES Y APELACIONES

- Una Reclamación es el procedimiento por el que es presentada y posteriormente resuelta la objeción formal a la clase deportiva de un deportista
- Una Apelación es el proceso para resolver conflictos relativos al procedimiento de la Clasificación



TERGIVERSACIÓN DELIBERADA DE LAS DESTREZAS Y/O CAPACIDADES

- Las IF's deberán establecer sistemas que identifiquen y gestionen las alegaciones de tergiversación deliberada de las destrezas y/o capacidades
- Será culpable el deportista que intente engañar a la mesa de clasificación durante la evaluación del deportista.
- Las sanciones por tergiversación deliberada y/o complicidad que conlleve una tergiversación deliberada conllevará sanciones desde la descalificación de la competición hasta una sanción de por vida



RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS. ALMACENAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

- Aseguren que la información de la clasificación sea recogida, recibida y manipulada de forma segura y confidencial
- Asegurar que existe un proceso por el que los datos de los deportistas son almacenados y protegidos de acuerdo con el Estándar Internacional para la Protección de Datos



LISTA MAESTRA DE CLASIFICACIÓN

- Las IF's mantendrán una Lista Maestra de Clasificación de los Deportistas
- La Lista Maestra de Clasificación debe identificar a todos los deportistas con licencia internacional
- Las Listas Maestras de Clasificación deben estar disponibles para las Federaciones Nacionales del deporte, Comités Paralímpicos Nacionales, y el IPC



EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

- Las IF's deben formar sobre:
 - El Código
 - Los Estándares Internacionales
 - El Reglamento vigente de Clasificación de la Deficiencia para el Deporte
- Las Federaciones Internacionales deben desarrollar sistemas de clasificación específicos del deporte



CAMBIOS EN EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

- Las IF's deberán proporcionar la debida comunicación a las Federaciones Nacionales y Comités Paralímpicos Nacionales
- Las Federaciones Internacionales deben notificar al IPC previamente sobre los cambios en los Sistemas de Clasificación



GOBIERNO, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Comité Paralímpico internacional
- Federación Internacional
- Comité Paralímpico Nacional
- Organizadores de Grandes Competiciones
- Deportistas y Personal de Apoyo



ACEPTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y MODIFICACIÓN

- Aceptación del Código y de los Estándares internacionales
- Implementación del Código
- Plazos para la aceptación y puesta en práctica
- Control del cumplimiento del Código
- Modificaciones al Código
- Retirada de la Aceptación del Código



INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO

- El texto oficial del Código será mantenido por el IPC y será publicado en inglés
- El Código será interpretado como texto independiente y autónomo, y no en referencia a ninguna ley ni estatuto del IPC que pueda existir
- La Introducción, el Glosario y los Estándares Internacionales serán considerados partes integrales del Código



Comité Paralímpico Español

¡¡¡MUCHAS GRACIAS!!!!!!